C.V.E.: BOPBUR-2016-02624

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa de Barrios de Villadiego, en sesión de 19 de abril de 2016, el expediente relativo a la creación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Administrativa de Barrios de Villadiego, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barrios de Villadiego, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez